

GUÍAS RÁPIDAS DE ÉTICA EN LOS NEGOCIOS

Versión de bolsillo



Español

A F

GUÍA RÁPIDA

Obse

Solo er
oseqi
ropi

GUÍA RÁPIDA DE ÉTICA EN L

Anticorrupc

Nos oponemos a todas las
formas de corrupción y soborn



Compromiso de ética empresarial

El respeto por nuestros valores y las normas establecidas por la sociedad y por Statkraft sobre la ética empresarial, anticorrupción y demás delitos económicos; es fundamental para lograr un negocio sostenible:

- Tenemos tolerancia cero con la corrupción en todas sus formas, independientemente de los objetivos comerciales establecidos.
- Tenemos la capacidad de operar con prudencia en entornos comerciales exigentes. Nos capacitamos y desarrollamos constantemente para poder abordar cualquier situación o asunto relacionado con nuestro negocio.
- Evaluamos la integridad de posibles socios comerciales y únicamente nos relacionamos con aquellos que cuentan con estándares aceptables o tienen desarrollado un plan de mejora fiable.



- Identificamos y evitamos situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre nuestros intereses personales y los de Statkraft, y comunicamos y abordamos dichas situaciones de manera inmediata.
- Fomentamos una cultura enfocada en la transparencia, en la que nuestros líderes promueven activamente la horizontalidad y apertura en la comunicación.
- En los negocios surgen muchos dilemas difíciles: todos debemos pedir asesoría en caso de tener dudas.

Christian Rynning-Tønnesen
Christian Rynning-Tønnesen

Irene Egset
Irene Egset

Steinar Bysveen
Steinar Bysveen

Hallvard Granheim
Hallvard Granheim

Hilde Bakken
Hilde Bakken

Jon Vatnaland
Jon Vatnaland

Jürgen Tzschoppe
Jürgen Tzschoppe

REGLA DE ÉTICA
EMPRESARIAL #1:

Anticorrupción



Nos oponemos a todas las formas de corrupción y soborno

- No ofrecemos, brindamos, solicitamos ni recibimos nada que pueda constituir un soborno (nada de valor, financiero o de otro tipo) con relación a nuestro puesto en Statkraft.
- Exigimos que nuestros representantes, proveedores y socios se adhieran a las leyes anticorrupción y hagan un seguimiento para garantizar su cumplimiento.
- Evaluamos y mitigamos los riesgos de corrupción y prestamos especial atención a los procesos de alto riesgo tales como adquisiciones y participación en actividades con entes gubernamentales.
- Somos conscientes de que involucrarse en actos de corrupción, directa o indirectamente, podrá dar lugar a la rescisión del empleo, enjuiciamiento del individuo y sanciones corporativas.
- En caso de duda, nos comunicamos sin demoras con el gerente de línea, la unidad de Cumplimiento o el gerente de Cumplimiento.

REGLA DE ÉTICA
EMPRESARIAL #2:

Obsequios



Solo entregamos y recibimos obsequios que sean discretos y apropiados

- Nos aseguramos de que todas las cortesías ofrecidas y recibidas tengan un claro propósito comercial, y evitamos todas las cortesías con contextos puramente sociales.
- Limitamos al mínimo la entrega de obsequios y solo entregamos y aceptamos obsequios simbólicos, de valor limitado.
- No aceptamos la entrega ni la recepción de obsequios ni cortesías con relación a los procesos de contratación o toma de decisiones que estén en curso, cualquiera sea su valor.
- No entregamos ni recibimos obsequios que sean lujosos, extravagantes, frecuentes o cuya naturaleza pudiera generarnos incomodidad si fuesen publicados.
- Evitamos entregar obsequios a familiares.
- Solicitamos autorización para los obsequios que superen los umbrales monetarios establecidos (50 EUR para obsequios y 130 EUR para cortesías, hay límites más bajos para algunos países.)
Perú: S/100 para obsequios y S/150 para cortesías.
Chile: CLP 30.000 para obsequios y CLP 70.000 para cortesías
- Evitamos ofrecer obsequios a funcionarios públicos y, como regla general, evitamos ofrecerles cortesías.
- Siempre pagamos nuestros propios gastos de viáticos, alojamiento y afines.

REGLA DE ÉTICA
EMPRESARIAL #3:

**Funcionarios
públicos, entidades
públicas y otros
stakeholders**



Somos cuidadosos en el trato con funcionarios públicos, entidades públicas y otros stakeholders

- Nos aseguramos de que todas las interacciones con funcionarios públicos y entidades públicas sean transparentes y estén bien documentadas.
- Evitamos ofrecer obsequios a funcionarios públicos y, como regla general, evitamos ofrecerles cortesías.
- Nos aseguramos de que las actividades de lobby sean transparentes y buscamos obtener la aprobación previa de la unidad de Cumplimiento para contratar a lobistas externos.
- Nos aseguramos de que todas las interacciones con comunidades locales y organizaciones no gubernamentales, así como las donaciones que les hagan a estas, sean transparentes y estén adecuadamente documentadas y controladas.
- Nos aseguramos de que las inversiones para las comunidades sean parte de una estrategia global para la participación de stakeholders y la administración.
- Controlamos los antecedentes de organizaciones que reciben apoyo financiero, y solo brindamos apoyo a aquellas con un propósito legítimo y altos estándares de integridad.

A man in a dark suit, white shirt, and blue tie, wearing glasses, is shown in profile, looking thoughtfully to the right. He has his hand resting on his chin and is holding a white coffee cup in his other hand. The background is a blurred office or cityscape.

REGLA DE ÉTICA
EMPRESARIAL #4:

**Conflictos de
intereses y libre
competencia**

Evitamos conflictos de intereses y garantizamos la libre competencia

Conflicto de intereses

- Nos ocupamos de identificar y evitar situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre nuestros intereses personales y los de Statkraft (conflicto de intereses).
- Prestamos atención especialmente a posibles conflictos de intereses en los procesos de contratación.
- Reportamos las situaciones de conflicto de intereses al gerente sin demoras.
- Nos aseguramos de que los registros de intereses personales, así como también los arreglos para resolver conflictos de intereses, se documenten con transparencia.

Libre competencia

- No colaboramos ilegalmente con competidores (consorcios) ni hacemos otros tipos de arreglos que restrinjan la competencia.
- Solo nos reunimos con competidores cuando existe un propósito claro y legítimo para hacerlo.
- No compartimos información comercial sensible y confidencial con otras empresas ni terceros.
- Somos cuidadosos de no abusar de nuestra posición dominante en el mercado cuando la tenemos.
- Nos aseguramos de que la financiación pública recibida sea aceptable según las normas de asistencia estatal.



REGLA DE ÉTICA
EMPRESARIAL #5:

.....

**Socio comercial y
debida diligencia
para verificar la
integridad**

Sabemos con quién hacemos negocios y evitamos trabajar con socios comerciales que actúen de manera no ética

- Al seleccionar con quién hacemos negocios (nuestros socios comerciales), realizamos controles y evitamos trabajar con socios comerciales que actúen de manera no ética.
- Hacemos controles de antecedentes y solicitamos una *revisión de integridad* de la unidad de Cumplimiento para todos los socios comerciales de alto riesgo (incluidos todos los contratos con agentes, contratos importantes, contratos con alertas, y cuando el socio comercial se encuentre en un país de alto riesgo).
- Manejamos con sumo cuidado los contratos con agentes o representantes y solicitamos la aprobación previa de la unidad de Cumplimiento antes de celebrar un contrato.
- Nos aseguramos de que se incluyan cláusulas sobre ética en los negocios en los contratos que celebramos.
- Nos aseguramos de que los contratos sean transparentes, precisos y que incluyan un nivel de pago proporcional.

REGLA DE ÉTICA EMPRESARIAL #6:

Fraude



Prestamos atención para prevenir todas las formas de fraude

- No nos involucramos en el robo ni la malversación de bienes que pertenezcan a Statkraft o sean administrados por Statkraft.
- Siempre nos aseguramos de que los reclamos por pagos y reembolsos sean correctos.
- Siempre registramos correctamente nuestras horas de trabajo y reembolsos por viáticos.
- Prestamos atención al aprobar pagos para evitar que los proveedores facturen de más o en forma fraudulenta.
- Solo pagamos directamente a la cuenta bancaria de nuestro socio comercial y de la forma acordada en el contrato.
- Como regla general, no hacemos pagos en efectivo.
- No ocultamos intencionalmente información que pudiera perjudicar los intereses de Statkraft.

REGLA DE ÉTICA
EMPRESARIAL #7:

.....

Confidencialidad y manejo de la información



Garantizamos la confidencialidad y el manejo adecuado de la información

- Protegemos la información confidencial de Statkraft.
- Protegemos la confidencialidad de la información de terceros (proveedores, clientes y socios).
- No buscamos, aceptamos ni utilizamos información confidencial de Statkraft ni de terceros sin la debida autorización.
- No recibimos ni compartimos información comercial sensible y confidencial con competidores, ya sea en forma directa o a través de terceros.
- Manejamos todos los datos personales de empleados, clientes, proveedores y otros socios comerciales en cumplimiento de las leyes aplicables.
- No divulgamos información privilegiada y la manejamos según las normas aplicables.
- No hacemos uso indebido de información privilegiada para operaciones bursátiles.

REGLA DE ÉTICA
EMPRESARIAL #8:

**Solicitamos
asesoramiento
y reportamos
inquietudes**



Pedimos asesoramiento ante dilemas éticos y reportamos las inquietudes de posibles violaciones al Código de Conducta

- Pedimos asesoramiento ya sea a colegas, nuestro gerente o a oficinas de asesoría como la unidad de Cumplimiento cuando nos encontramos ante un dilema ético.
- Reportamos las inquietudes de posibles violaciones al Código de Conducta, ya sea en la línea o a Auditoría Corporativa.
- Si recibimos el reporte de una inquietud, lo manejamos según las normas internas, siguiendo estos pasos:
 - Registre la inquietud lo antes posible y guárdela en un lugar seguro.
 - Notifique a las personas que sean necesarias, incluso al gerente inmediato y al gerente de Cumplimiento de su área de negocio o soporte.
 - Dé una respuesta a la persona que reportó la inquietud, reconociendo la recepción del reporte y confirmando que se investigará lo reportado.
 - Evalúe el perfil de riesgo del caso, pida asesoramiento y decida si escalar el caso a Auditoría Corporativa.
- No iniciamos investigaciones ni contratamos a investigadores externos, ya que Auditoría Corporativa se encargará de todas las investigaciones.

REGLA DE ÉTICA EMPRESARIAL



#1 Anticorrupción



#2 Obsequios



#3 Funcionarios públicos, entidades públicas y otros stakeholders



#4 Conflictos de intereses y libre competencia



#5 Socio comercial y debida diligencia para verificar la integridad



#6 Fraude



#7 Confidencialidad y manejo de la información



#8 Solicitamos asesoramiento y reportamos inquietudes